

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2024-MDH/A

Hualgayoc, 05 de enero de 2024.



VISTO:

El expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHULIPAMPA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código único de inversiones N° **2524414**, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que el Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHULIPAMPA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" Código SNIP/CUI N° **2524414** ayudará a lograr las metas y objetivos del estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 168 familias que cuentan con viviendas habitadas en el centro poblado de CHULIPAMPA.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de beneficiarios directos que se beneficiaran con el proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHULIPAMPA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**".

Con Código **ÚNICO N°2524414**, familias que cuentan con viviendas habitadas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CENTRO POBLADO	Nº DE VIVIENDAS HABITADAS	Nº HAB./VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES TOTAL
CHULIPAMPA	168	4.708	791
TOTAL	168	4.708	791

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración Financiera, y trasladar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUALGAYOC
[Firma manuscrita]
EMZO ALI DUEÑAS ACHUA
ALCALDE

Cc:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Asesoría Jurídica.
Gerencia de Infraestructura.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Archivo.